FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL
Ejercicio 2022

Introducción y responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Este informe de carácter anual tiene su origen en la exigencia legal prevista en los artículos 8 y 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Atendiendo a este mandato legal, la responsabilidad de la Cámara de Cuentas es el examen y comprobación de la Cuenta General de 2022, incluyéndose en el informe la declaración definitiva correspondiente a la misma, con el fin de expresar una opinión sobre si se ha rendido en el plazo que establece la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran, y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y, particularmente de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como del cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria, la perspectiva de género del presupuesto y la transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria.

El informe también incluye las recomendaciones de carácter general que se consideran necesarias para mejorar la gestión, a partir de la información analizada, así como el seguimiento de las recomendaciones del anterior informe de la Cuenta General del ejercicio 2021.

Como novedades que afectan al ámbito de la Cuenta General rendida cabe destacar la prórroga durante 2022 del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior; la asunción por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) de los fines y objetivos de las cinco agencias públicas empresariales sanitarias; y la aprobación por Orden de 21 de diciembre de 2022 de las normas para la formación de la Cuenta General.

Por otra parte, como novedades respecto al informe anterior, se ha efectuado una revisión del control interno y la supervisión continua realizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía, y un seguimiento de la ejecución de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Declaración definitiva con salvedades

En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los efectos de los hechos descritos en el apartado de “Fundamentos de la declaración definitiva con salvedades” de este informe, la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2022 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP); incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículo 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos.

A continuación, se recoge de forma resumida algunos de estos fundamentos.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Limitaciones al alcance

La Cuenta General del ejercicio 2022 no incluye los estados financieros ni presupuestarios completos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA). Tampoco se incluyen las cuentas anuales consolidadas de la Agencia IDEA ni de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Respecto a los fondos carentes de personalidad jurídica, no se incluyen las cuentas anuales del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE), ni del Fondo de Cartera Jeremie.

Por lo que se refiere a los consorcios, no se han rendido con la Cuenta General las cuentas anuales del Consorcio Centro Formación Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga y del Consorcio Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (ambos en liquidación), mientras que el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada no ha remitido los estados financieros ni presupuestarios completos.

En lo relativo a las sociedades, no se incluyen en la Cuenta General las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), ni las cuentas anuales de SOLAND.

En cuanto a las fundaciones, no se integran en la Cuenta General rendida las cuentas anuales de las Fundaciones: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero.

En relación con las entidades minoritariamente participadas por la Junta de Andalucía, no es posible garantizar la integridad y dimensión de su población, dado que varias agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias no ofrecen en sus memorias un detalle completo y actualizado de sus participaciones en otras entidades.

Por otro lado, no se han recibido 58 conciliaciones bancarias de cuentas financieras que figuran en la Cuenta de Tesorería a 31 de diciembre de 2022, y la información recogida en el fichero de cuentas y cajas carece de la fiabilidad suficiente para entender como definitivos los datos en él contenidos.

Incumplimientos, incorrecciones materiales e incidencias

Transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria

El Portal de Transparencia no ofrece de forma clara y específica el gasto de publicidad institucional, su desglose por ejercicio, las campañas realizadas y el gasto por campaña publicitaria (artículo 16.e de la Ley 1/2014), mientras que la información relativa a la Tesorería General no detalla el número de cobros y pagos, procedimiento, tesorería ordenadora y competente para el pago, forma de pago, y clasificación del gasto entre otros datos (artículo 2.b de la Ley 1/2014).

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Finalmente, no consta la publicación con periodicidad trimestral por la IGJA de los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la CAA (artículo 120 del Decreto 92/2022).

Cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto

A excepción de una consejería, no se han aprobado planes de igualdad de ámbito específico que abarquen el ejercicio 2022 (apartado segundo del artículo 7.1 de la Ley 12/2007). Tampoco se han aprobado planes de igualdad por las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, exigidos por el Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028.

Del contenido del informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto no se desprende de forma clara la finalidad prevista para el mismo, que es evaluar el impacto que los recursos previstos tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma.

Se observan casos en los que los objetivos definidos con afección al género en las fichas de los programas con mayor impacto de género (G+) resultan generales, mientras que los indicadores no resultan en ocasiones pertinentes y precisos, limitándose, con carácter general, a la desagregación por sexo.

El grado de implementación de las recomendaciones efectuadas en los informes de auditoría de presupuesto y género sobre programas presupuestarios o entidades instrumentales objeto de seguimiento es muy bajo.

Control interno y supervisión continua

La Junta de Andalucía no ha implantado de forma efectiva un sistema de supervisión continua de sus entidades y fondos para comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera que incluya propuestas de mantenimiento, transformación o extinción (artículos 81.2 de la Ley 40/2015 y 96 bis y ter del TRLGHP).

Presupuesto de gastos

Una consejería y dos agencias públicas empresariales incumplen el período medio de pago previsto en el artículo 4 de la Ley 3/2004.

Los compromisos futuros derivados de los proyectos de colaboración público-privada reflejados en la información complementaria de la memoria de la Cuenta General se encuentran infravalorados en 61,43 M€, respecto de los reflejados en la liquidación del presupuesto de gastos.

La memoria de cumplimiento de objetivos programados de la Cuenta General adolece de diversas carencias: refleja magnitudes agregadas y no consolidadas; con carácter general, no cuantifica las personas adscritas; no muestra información sobre la naturaleza de los indicadores; no realiza un análisis de los indicadores de género, contra el cambio climático, ni en términos de impacto, eficacia o eficiencia;

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

no incluye información de dos consorcios adscritos; y presenta deficiencias en el diagnóstico y cuantificación de las necesidades y/o instrumentos de intervención en atención a los niveles de ejecución de los indicadores observados.

Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a 31 de diciembre de 2022 de la Junta de Andalucía ascienden a 1.335,19 M€. Este saldo se presenta infravalorado en 133,38 M€, al no incorporar aquellos con vencimiento el 31 de diciembre de 2022, por lo que el saldo agregado asciende a 1.458,57 M€. El saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo correspondiente a las agencias se cifra en 49,37 M€. Asimismo, 61,67 M€ tienen un alto riesgo de prescripción por haber transcurrido más de cuatro años desde el vencimiento del plazo para presentar la justificación. Por otro lado, se encuentran pendientes de clasificar 754,33 M€ y vencido el plazo de comprobación 259,57 M€.

Resultado del ejercicio

El ajuste realizado al Remanente de tesorería consolidado por los derechos pendientes de dudoso cobro no coincide con el resultante de agregar los ajustes por dicho concepto realizados en el Remanente de tesorería de las cuentas anuales individuales de las entidades del perímetro de consolidación presupuestaria, siendo aquél superior en 359,31 M€.

No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y al artículo 66 del TRLGHP.

Modificaciones presupuestarias

En ocasiones no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones presupuestarias pueden tener en los objetivos de gasto programados, según el artículo 51.1 del TRLGHP.

Estados de contabilidad financiera

No se rinden los estados financieros consolidados (balance consolidado, cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujo de efectivo consolidado y memoria consolidada). Tan sólo se incluyen algunos estados presupuestarios consolidados e información complementaria en la memoria de la Junta de Andalucía.

La Memoria de los estados financieros de la Junta de Andalucía no se incluye como parte de las cuentas anuales, sino que se incorpora como parte de la memoria sobre las variables más significativas. Además, la Memoria no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos, y la información que contiene respecto a la participación en los Fondos carentes de personalidad jurídica, difiere de lo recogido en las cuentas anuales de dichos Fondos.

Se observan diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el Plan General de Contabilidad Financiera, en cuanto a la contabilización de las subvenciones recibidas y respecto a la valoración de los activos y pasivos financieros.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

En el balance de situación de la Junta de Andalucía no se incluyen todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de las sociedades mercantiles.

La cuenta de inmovilizado rendida con la Cuenta General presenta incoherencias respecto al número de registros de bienes muebles e inmuebles en ella contenidos, así como en la valoración de las participaciones a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas y las inversiones financieras en patrimonio.

Finalmente, no se ha aprobado una resolución que habilite los procedimientos de expedición de los documentos contables destinados a registrar operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio. A cierre del ejercicio 2022, el saldo de la cuenta 413 asciende a 2.057,95 M€, correspondiendo 312,85 M€ a la Junta de Andalucía, 1.736,86 M€ a las agencias, y 8,24 M€ a los consorcios. Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 1.280,25 M€ seguido de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con 358,98 M€.

Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

La Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias sigue manteniendo partidas pendientes de aplicación de naturaleza acreedora de significativa antigüedad, las cuales no ofrecen una información actualizada y fiable de las mismas.

Cuenta de la deuda pública y el endeudamiento

Dos fundaciones han presentado endeudamiento al cierre del ejercicio 2022 sin solicitud de autorización ni comunicación a la Consejería competente en materia de Hacienda, incumpliendo lo establecido en el artículo 39 de la Ley 3/2020, del Presupuesto CAA para 2021 y en el artículo 71 del TRLGHP.

Avales y fondos carentes de personalidad jurídica

No se ha obtenido evidencia de la implementación de la base de datos de operaciones financieras conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, ni de la creación del Censo Único de Activos conforme a lo establecido por la Disposición Final 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero.

Existen numerosos supuestos de empresas receptoras de avales concedidos por la Agencia IDEA que han sido declaradas en situación legal de concurso de acreedores en los que se ha dictado su conclusión. Una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda son menores a las correspondientes a otro tipo de créditos con privilegio.

Agencias y consorcios

Salvo en seis casos, las agencias públicas empresariales y los consorcios adscritos no presentan el estado de remanente de tesorería, conforme al modelo establecido en el anexo de la Orden de 21 de diciembre de 2022.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y cuatro de los diez consorcios activos e integrantes del Inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía como pertenecientes al sector público andaluz, no han adaptado sus estatutos conforme dispone el artículo 120 de la Ley 40/2015.

Sociedades mercantiles

No se ha aprobado el plan de reordenación del sector público instrumental, incumpliéndose la disposición adicional trigésima de la Ley de Presupuesto para 2019.

Seis sociedades mercantiles incumplen el período medio de pago (PMP) previsto en el artículo 4 de la Ley 3/2004. Además, cinco de estas entidades incumplen también el artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital, al no incluir en el informe de gestión la información requerida respecto al PMP.

De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la JA a favor de las sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2022, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto "Relaciones con la JA", de los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias en seis sociedades mercantiles.

Fundaciones

Ocho de los informes de auditoría de las fundaciones que, según su normativa específica están obligadas a auditarse, son firmados por empresas privadas de auditoría. De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA.

Las fundaciones CENTRA, Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada y Rodríguez Acosta formulan sus cuentas anuales fuera del plazo establecido por el artículo 29 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las fundaciones El Legado Andalusí y CENTA presentan sus cuentas anuales fuera del plazo marcado por el artículo 36 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo. Asimismo, no hay constancia de la presentación de las cuentas anuales de la fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

Además de las 21 fundaciones del sector público de la CAA inscritas como tales en el Registro de Fundaciones de Andalucía, habría que considerar siete más, sobre la base de lo señalado en los informes de intervención, al cumplir los criterios de adscripción del artículo 129 de la Ley 40/2015.

De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la JA a favor de las fundaciones a 31 de diciembre de 2022, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto "Relaciones con la JA", de los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias en siete fundaciones.

Párrafo de énfasis

El ejercicio presupuestario 2022 ha sido el primero que concluye de forma completa en una situación de prórroga presupuestaria. En aplicación del Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, dictado en virtud del artículo 37 del TRLGHP, se han realizado ajustes para la determinación de los créditos iniciales a

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

partir de las cuantías del presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, teniendo en cuenta la estructura y aplicaciones contables del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022.

Por otro lado, el ejercicio 2022 se ha visto afectado por la gestión de los fondos europeos de recuperación tras la crisis de la Covid-19. Cabe destacar la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que aglutina el 89,80% de los fondos europeos *Next Generation EU* y del que se han asignado a diciembre de 2022 a la CAA un total de 3.937,30 M€. A nivel consolidado ha supuesto a dicha fecha el reconocimiento de derechos por importe de 3.160,26 M€ y de obligaciones por 393,02 M€, generando un excedente de financiación de 2.764,77 M€.

Recomendaciones

Transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria

Revisar, mejorar y completar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con un mayor detalle de los cobros y pagos realizados por la Tesorería General de la JA, con información clara y específica del gasto de publicidad institucional por ejercicio y campaña, y con información trimestral de los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la CAA.

Cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto

Aplicar los mecanismos necesarios para impulsar de forma efectiva la aprobación de planes de igualdad específicos por las Consejerías y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

Continuar con la revisión del informe de evaluación de impacto de género, en aras de mejorar la claridad y calidad de los análisis contenidos en el mismo.

Mejorar la definición de los objetivos de género, incidiendo en la calidad, en consonancia con los diagnósticos que los soportan, y de los indicadores de género, de forma que éstos sean precisos y claros y no se limiten a desagregar por sexo.

Reforzar la realización de auditorías de presupuesto y género, de forma que abarquen una parte sustancial de los programas presupuestarios con un mayor impacto para corregir desigualdades.

Control interno y supervisión continua

Impulsar, por parte de las consejerías de adscripción, la adopción de medidas que permitan evitar los incumplimientos reiterados y significativos, especialmente en el ámbito de la contratación, por falta de observancia de las recomendaciones formuladas por la IGJA en sus actuaciones de control, puestos de manifiesto por ésta en sus informes de actuación y referidos a determinadas residencias de la tercera edad y la Plataforma Logística Sanitaria de Huelva del Servicio Andaluz de Salud.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Agilizar la realización de aquellas actuaciones de control financiero que concentran un mayor retraso de forma que se evite la acumulación recurrente en un mismo informe de alcances temporales previstos en planes de control anteriores.

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

Impulsar la adopción de las medidas normativas, de procedimiento, de adaptación del sistema de información contable, de refuerzo de medios, y aquellas otras que sean necesarias, de forma que se garantice la formulación en tiempo y forma de las cuentas consolidadas de la Junta de Andalucía y sus agencias, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones del conjunto del sector público andaluz.

Agilizar la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a la vista del bajo nivel de ejecución de fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Continuar revisando la metodología de definición y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y contribuir a la toma de decisiones.

Perfeccionar y ampliar los objetivos, actuaciones e indicadores que contribuyan a mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos, de acuerdo con las orientaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Continuar adoptando medidas que permitan la disminución de los saldos de los libramientos pendientes de justificar, principalmente de aquellos que presentan una antigüedad elevada.

Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, cuyo importe a 31 de diciembre de 2022 es de 1.698,82 M€ (de los que 875,69 M€ proceden de ejercicios anteriores a 2018), de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

Revisar la normativa de desarrollo del contenido de la Cuenta General para especificar las cuentas que deben conformar el Remanente de tesorería y acotar la información presupuestaria a suministrar, normalizando su contenido y estructura, de forma análoga a lo establecido respecto a la misma en el epígrafe 23 de la memoria del PGCP'10, como plan marco aplicable al sector público.

Contabilizar en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y habilitar el seguimiento de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo con carácter afectado.

Estados de contabilidad financiera

Continuar con la introducción de modificaciones normativas en la regulación de la Cuenta General, como las de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, y la Orden de 21 de diciembre de 2022, con el fin de

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

mejorar y ordenar la información ofrecida de ámbito presupuestario y financiero, aportar mayor seguridad jurídica a su estructura y contenido, y favorecer la armonización y homogeneización entre la Cuenta General rendida y su regulación.

En relación con el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), se propone una revisión, depuración y actualización de la información que contiene, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado.

Modificaciones presupuestarias

Continuar con el análisis sobre la mejora cualitativa de los objetivos e indicadores incluidos en las fichas de programa, así como la implementación de las medidas que, a tal efecto, hayan sido adoptadas.

Mejorar e impulsar la gestión de los remanentes de crédito incorporados del ejercicio anterior.

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

Establecer los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las cuentas sin movimiento y las operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad, de forma sistemática.

Cuenta de deuda pública y endeudamiento

Articular, por parte de la consejería responsable en materia de hacienda, un sistema de control eficaz, que impida que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización.

Avales y fondos carentes de personalidad jurídica

Continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad.

Adoptar por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. Asimismo, se considera necesaria la implantación de la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación previstos con el fin de evitar las discrepancias en las líneas de actuación a seguir por los diferentes órganos gestores.

Agencias y consorcios

Dictar una instrucción que clarifique y determine la cuantificación de los ajustes que son necesarios realizar para consolidar en la JA el Remanente de tesorería de las agencias, en función de la naturaleza y las operaciones de cada entidad.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

Continuar impulsando los procesos de extinción de los consorcios que se encuentran sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellos otros en los que la JA tenga participación.

Sociedades mercantiles y fundaciones

Determinar las inversiones de la JA en entidades que no forman parte del sector público andaluz y en las que la JA participa de forma indirecta a través sus entidades dependientes. La información ofrecida por estas entidades dependientes no permite estimar el valor patrimonial que estas inversiones representan para la JA.

Continuar impulsando los procesos de extinción de las fundaciones que se encuentran sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellas otros en los que la JA tenga participación.

Por último, cabe hacer referencia al resultado del seguimiento de las recomendaciones del informe sobre la Cuenta General de 2021, de las 28 recomendaciones, el 7% (2) se ha aplicado total o sustancialmente, el 50% (14) se han implantado de forma parcial y el 43% (12) no se han llevado a cabo.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46